



SAMC-015-2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Parque Jorge Pérez constituye un punto de encuentro y recreación de gran importancia para la comunidad del Distrito de Riohacha; sin embargo, el deterioro progresivo de su infraestructura física ha limitado el aprovechamiento adecuado de este espacio público. El desgaste de los juegos infantiles, el mal estado del cerramiento, la decoloración de la pintura y las superficies con fisuras o desprendimientos representan riesgos potenciales para los usuarios, especialmente para la población infantil, y generan una percepción negativa del entorno urbano.

La ausencia de mantenimiento y la antigüedad de los elementos existentes han ocasionado que el parque no cumpla actualmente con los estándares mínimos de seguridad, accesibilidad y confort establecidos para los espacios recreativos de uso comunitario. Esta situación afecta directamente la calidad de vida de los habitantes, al reducir los espacios seguros destinados al esparcimiento, la convivencia ciudadana y la práctica de actividades lúdicas.

En este sentido, la intervención propuesta se justifica por la necesidad de recuperar y optimizar la infraestructura del parque, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y estética. Las acciones contempladas — como la instalación de un nuevo juego infantil, la reposición del cerramiento con malla eslabonada y protector contra impacto, y los trabajos de resane y pintura— permitirán mejorar el entorno urbano, fomentar el uso del espacio público y promover la integración social de la comunidad del sector.

Además, la adecuación del parque se alinea con las políticas locales y nacionales de fortalecimiento del espacio público, desarrollo urbano sostenible y bienestar ciudadano, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo social del Distrito de Riohacha.

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El Parque Jorge Pérez, ubicado en el Distrito de Riohacha, presenta un notable deterioro en su infraestructura física debido al paso del tiempo y la exposición a condiciones climáticas adversas. Las áreas recreativas, de circulación y cerramiento evidencian daños que afectan tanto la funcionalidad del espacio como la seguridad de sus usuarios, especialmente de los niños y niñas que frecuentan el lugar.

Durante la visita técnica se identificaron elementos estructurales y de equipamiento con desgaste avanzado, como el cerramiento perimetral en malla eslabonada, el mobiliario urbano y los juegos infantiles existentes, los cuales ya no cumplen con las condiciones mínimas de seguridad ni de estética urbana. Asimismo, se observan superficies con pintura deteriorada, fisuras, desprendimientos de recubrimiento y zonas con resanes pendientes, que desmejoran la imagen del parque y su integración con el entorno urbano.

En atención a esta problemática, se formulará un proyecto que tiene como propósito la adecuación y mejoramiento integral de la infraestructura física del parque.

Esta intervención contribuirá al fortalecimiento del tejido social, la recuperación del espacio público y la promoción de actividades recreativas y de esparcimiento, en beneficio de los habitantes del Distrito de Riohacha.

2.1. Localización

El proyecto se desarrollará en la zona urbana del Distrito de Riohacha exactamente en:

Punto Georreferenciación N: 11°32.327' W: 72°55.745'

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



La Administración Distrital asumirá que el Oferente, con la presentación de su oferta, ha investigado plenamente los riesgos, contingencias y otros datos locales y no locales necesarios para desarrollar su objeto contractual y determinar los costos de su propuesta. En el evento en que el contratista no haya obtenido la información relacionada con las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato, no le exime de su responsabilidad de realizar la atención integral de las actividades contratadas.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El proyecto tiene como objeto adecuación y mejoramiento de la cancha de fútbol de arena del corregimiento de tigrera, en el distrito de Riohacha, departamento de la guajira, tiene un plazo de ejecución de un (1) mes beneficiando la población objetivo de 3400 personas, del barrio Jorge Pérez.

Los principales productos de este proyecto son: Parques Mejorados Para ejecutar este proyecto se realizarán las siguientes actividades:

- REALIZAR LA REPARACION DE CERRAMIENTO CON MALLA ESLABONADA
- REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS JUEGOS INFANTILES
- REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LA FACHADA DEL PARQUE
- REALIZAR LA REPARACION DE GRADAS
- REALIZAR LA REPARACION DE LA CANCHA

3.1. Fases y etapas del proyecto

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



Las actividades previstas dentro del alcance del proyecto se encuentran agrupadas en los siguientes componentes:

Obras Preliminares

- Localización y replanteo de las áreas de intervención.
- Instalación de señalización temporal de obra.
- Cerramiento provisional de áreas de trabajo.
- Desmonte de elementos deteriorados.
- Demolición de estructuras existentes.
- Retiro y disposición de materiales producto de demolición.

Adecuación de Cerramiento Perimetral

- Demolición de elementos existentes deteriorados.
- Instalación de malla eslabonada galvanizada.
- Construcción de alfajías de remate.
- Instalación de puertas metálicas de acceso.
- Aplicación de tratamientos anticorrosivos y pintura.

Adecuación de Área de Juegos Infantiles

- Desmonte de juegos existentes.
- Perfilado y conformación del terreno.
- Construcción de bordillos de confinamiento.
- Construcción de placa de contrapiso.
- Instalación de módulos recreativos infantiles.
- Instalación de superficies de protección y seguridad.
- Suministro e instalación de mobiliario complementario.

Recuperación de Fachadas y Elementos Urbanos

- Limpieza y preparación de superficies.
- Aplicación de pinturas exteriores.
- Mantenimiento de estructuras metálicas.
- Protección anticorrosiva de elementos expuestos.

Reparación de Graderías

- Resane de superficies deterioradas.
- Reparación de elementos en mampostería.
- Aplicación de acabados protectores.
- Pintura de superficies intervenidas.

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



Recuperación de la Cancha Multifuncional

- Instalación de tableros deportivos.
- Instalación de arquerías.
- Aplicación de sellos para juntas.
- Recuperación de superficies deportivas.
- Demarcación reglamentaria de la cancha.

Actividades de Cierre

- Limpieza general de obra.
- Retiro de materiales sobrantes.
- Desmonte de instalaciones temporales.
- Entrega de áreas intervenidas.

Durante la ejecución se implementarán controles de calidad, seguridad y cumplimiento normativo, garantizando que la obra cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

a. Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	Desmonte de cerramiento de malla y postería de concreto, no incluye demolición de muro y/o alfajía	M2	283,50
1.2	Picada de pañete incluye retiro	M2	46,60
1.3	Retiro de material sobrante cargue manual	M3	6,99
1.4	Cerramiento provisional con liston de madera y tela de cerramiento h=2 m	ML	190,00
1.5	Demolición de pisa malla existente, incluye retiro de material sobrante y disposición dentro del área de obra.	ML	105,00
1.6	Demolición de alfajía existente de cancha, incluye desmontaje, retiro y disposición de material sobrante.	ML	105,00
2	INSTALACIONES		
2.1	Suministro e instalación de malla eslabonada tipo ciclon calibre 10, refuerzo angulo perimetral de 1 1/2" x 1/8", riostra diagonales de refuerzo angulo de 1 1/4x1/8", platina hr de 1/8" radio 150mm esquinas, platina hr 1/8 circular radio 150mm centro.	M2	283,50
2.2	Alfajía en concreto de 20,7 Mpa para remate de muro, incluye refuerzo e= 0.08 b=0.20 mts.	ML	105,00
2,3	Puerta en ángulo y malla eslabonada para cerramiento, incluye manija, pasador, anticorrosivo y pintura	M2	10,80

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL
PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE
LA GUAJIRA**



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
JUEGO INFANTIL			
3	PRELIMINARES		
3.1	Desmante de juegos infantiles de madera	UND	1,00
3.2	Retiro de material sobrante cargue manual	M3	7,50
3.3	Perfilado - reconfomacion de banca incluye compactacion con vibro	M2	127,60
3.4	Bordillos de confinamiento perimetral de 15 x 45 cms en concreto 3.000 psi inc. Refuerzo	ML	55,60
4	JUEGOS INFANTILES		
4.1	Juego infantil Circuito Psicomotor A, con medidas de largo 9m, un ancho de 1,8 m y con altura de 2,5 m. Su area de seguridad es de 12 x 5 m. Categoria escaladores para niños de hasta 12 años. incluye materiales para su fijacion, 104,4 m2 de piso granulado EPDM 1,5 cm de espesor (1,0 cm caucho reciclado y 0,5 cm de EPDM) para el area de inatacion del juego.	UND	1,00
4.2	Relleno seleccionado compactado con vibrocompactador manual (saltarin/rana)	M3	35,73
4.3	Placa de contrapiso en concreto de 17,2 Mpa con malla elec. e = 0,07 m (2.500 Psi)	M2	127,60
4.4	Modulo en angulo de 1 1/2" x 1/8" y malla eslabonada tipo ciclon cal 9 encauchetada, ojo de 2" , dim 1.0 x 1.0 mts y tubo galcanizado de 2". incluye anticorrosivo, pintura en esmalte y materiales para su fijacion	UND	31,00
4.5	Suministro e intalacion de banca en concreto con espaldar tipo IDU M-30 incluye base de concreto de 3.000 psi y transporte	UND	5,00
4.7	Rampa para discapacitados E=10 cms en concreto de 3.000 psi, inc malla electrosoldada de 15 x 15 cms 4 mm	M2	18,00
FACHADA DEL PARQUE			
5	ACABADOS		
5.1	Pintura exteriores (koraza o similar) a tres manos	M2	235,48
5.2	Mantenimiento de postes de hierro galvanizado del cerramiento perimetral, incluye lijada, anticorresivo y pintura con esmalte estructura metalica.	ML	97,20
REPARACION DE GRADAS			
6	MAMPOSTERIA		
6.1	Resane muro con malla	M2	56,40
7	ACABADOS		
7.1	Pintura con esmalte estructura metálica	M2	71,60
REPARACION DE LA CANCHA			

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL
PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE
LA GUAJIRA**



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
8	INSTALACIONES		
8.1	Tablero de baloncesto y arquería de microfútbol ,incluye armazón metálico, tablero, aro, mallas e instalación	UND	2,00
8.2	Sello de poliuretano elastomerico de alto desempeño para junta de dilatacion.	ML	342,00
8.3	Recubrimiento y demarcacion de cancha polifuncional	M2	420,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

La duración del contrato será de UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su ejecución.

La vigencia del contrato se entiende, como el plazo de ejecución del contrato, más el término establecido para su liquidación. El término para la liquidación del contrato de forma bilateral, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del término establecido para la ejecución del objeto del contrato.

5. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará mediante un pago final por el valor restante del contrato, para lo cual deberá allegarse el acta final de obra con medición de las cantidades de obra, multiplicada por los precios unitarios fijos contemplados en el contrato, más el A.I.U. correspondiente y certificación de recibo a satisfacción de la totalidad de la obra, copia física y en medio magnético de los planos récord de la obra ejecutada. Para el pago a realizar se requiere el recibido a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por el contratista y recibidas a satisfacción a la entidad contratante, por los

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la propuesta económica.

El supervisor contará con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de los documentos presentados por el contratista para el cobro de actas parciales, para emitir su concepto sobre los mismos.

Cabe resaltar que, para la contratación de esta obra, el valor del IVA sobre la utilidad no se contempla conforme lo indica el artículo 100 de la Ley 21 de 1992 la cual señala: "Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental y municipal estarán excluidos del IVA."

Todos los pagos del presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales y administrativos establecidos por la Entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago este debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

ANTICIPO: A solicitud del oferente, el Distrito podrá entregar un anticipo del 50% del valor del contrato.

Justificación Del Anticipo: El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual.

Pese a lo anterior, el contratista deberá presentar, un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte del distrito y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe rendido por el Supervisor del contrato al respecto y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por el contratista.

La entrega del anticipo está sustentado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en el hecho que la entidad contratante debe generar las condiciones propicias para que el contratista ejecute los trabajos de manera oportuna, sin contratiempos de liquidez o financiamiento y ofreciendo la calidad mínima exigida o una superior.

Para que proceda el pago de Anticipo, se hace necesario acreditar los siguientes requisitos:

- 1) *Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes.*
- 2) *Que se haya expedido por el contratante el correspondiente Registro presupuestal.*
- 3) *Que se haya Constituido por parte del contratista, la Garantía Única de Cumplimiento, y estas se hayan aprobado por parte del contratante.*
- 4) *Que se presente por parte del contratista un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del contratante, una vez suscrita el acta de inicio.*
- 5) *Que se presente la certificación de la constitución de una cuenta de ahorros especial por parte del contratista para el manejo del anticipo, con*

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

- 6) *Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte del contratista con todos sus soportes.*
- 7) *Que se presente la autorización escrita del supervisor para el desembolso del anticipo.*

Nota: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato.

Manejo Del Anticipo: El anticipo se manejará así:

- 1) Una vez el Supervisor haya aprobado el plan de inversión del Anticipo, el contratista deberá aperturar una cuenta de ahorros especial a nombre del Contrato que se suscriba, asegurando que los desembolsos que se generen se inviertan en el cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con el plan de inversión del anticipo.
- 2) El Distrito girará el valor del anticipo a la Cuenta de ahorros Especial que el contratista haya aperturado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha, en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el Supervisor hayan aprobado el desembolso respectivo.
- 3) El anticipo será amortizado mediante deducciones del cincuenta por ciento (50%) sobre todos los valores que se paguen al contratista.
- 4) Los dineros del anticipo se entregan al contratista a título de mera tenencia y conservan su condición de fondos públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección.
- 5) El contratista deberá presentar junto con su cuenta de cobro un informe al supervisor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas acompañados con los documentos soportes respectivos.

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



- 6) La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Del análisis integral desarrollado en los capítulos anteriores, se concluye que el Centro Etnoeducativo El Arroyo presenta una deficiencia crítica en infraestructura destinada a la prestación del servicio de alimentación escolar, evidenciándose la inexistencia de un comedor adecuado y la operación actual bajo condiciones improvisadas.

El diagnóstico técnico permitió identificar que las condiciones actuales no cumplen con los estándares mínimos exigidos en materia de salubridad, funcionalidad y seguridad, lo cual representa un riesgo para la salud de los estudiantes y limita la adecuada implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Asimismo, se determinó que existe una brecha significativa entre la demanda del servicio de alimentación y la capacidad instalada, siendo esta última prácticamente inexistente en términos de infraestructura adecuada.

La solución planteada, consistente en la construcción de un comedor escolar con todos sus componentes (obra civil, instalaciones y dotación), responde de manera directa y coherente a las problemáticas identificadas, garantizando una intervención integral, funcional y sostenible.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto cumple con la normativa vigente en Colombia, incluyendo aspectos de infraestructura educativa, condiciones sanitarias y requisitos estructurales, lo que respalda su viabilidad.

En el ámbito social, el proyecto representa una intervención de alto impacto, orientada a mejorar las condiciones de bienestar, salud, nutrición y permanencia escolar de la población estudiantil, especialmente en un contexto rural con condiciones de vulnerabilidad.

En consecuencia, se concluye que la ejecución del proyecto es:

- Técnicamente viable
- Socialmente pertinente
- Sanitariamente necesaria

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



- Educativamente estratégica y constituye una solución prioritaria para el fortalecimiento del servicio educativo en el Centro Etnoeducativo El Arroyo.

Con el fin de garantizar la correcta ejecución y sostenibilidad del proyecto, se formulan las siguientes recomendaciones técnicas:

- Asegurar el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas durante la ejecución de la obra, especialmente en elementos estructurales, instalaciones y acabados sanitarios.
- Verificar que los materiales utilizados cumplan con estándares de calidad, durabilidad y resistencia, adecuados para condiciones climáticas de la región.
- Implementar controles de calidad en cada etapa constructiva, incluyendo ensayos de concreto, revisión de instalaciones y supervisión técnica permanente.
- Garantizar la correcta instalación de sistemas eléctricos e hidrosanitarios, cumpliendo con normativa vigente (RETIE, normas sanitarias).
- Priorizar soluciones constructivas que favorezcan la ventilación natural y el confort térmico, considerando las condiciones climáticas de La Guajira.
- Asegurar que la dotación (mesas, equipos, almacenamiento) sea acorde a condiciones de uso institucional y fácil mantenimiento.

Estas recomendaciones permitirán que la infraestructura construida cumpla su función de manera eficiente y prolongada en el tiempo.

Para garantizar el adecuado funcionamiento del comedor escolar una vez construido, se establecen las siguientes recomendaciones operativas:

- Implementar protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para la manipulación de alimentos.
- Capacitar al personal encargado en temas de higiene, manejo de alimentos y operación del comedor.
- Establecer rutinas de limpieza y desinfección periódicas en todas las áreas del comedor.
- Garantizar el suministro continuo de agua y condiciones básicas de operación.
- Realizar mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos.
- Organizar el servicio de alimentación bajo criterios de eficiencia, evitando aglomeraciones y garantizando atención adecuada a los estudiantes.
- Coordinar la operación del comedor con los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



Adicionalmente, se recomienda establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del funcionamiento del comedor, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

6.1. Especificaciones técnicas

El proyecto se estructura en varios componentes técnicos, los cuales se articulan entre sí para garantizar la funcionalidad integral del comedor escolar.

Obras civiles

Este componente corresponde al desarrollo de toda la infraestructura física del comedor, incluyendo:

- Actividades preliminares (descapote, replanteo, campamento, cerramiento)
- Movimiento de tierras y excavaciones
- Construcción de cimentaciones (zapatas, vigas de cimentación, pedestales)
- Estructura en concreto (columnas, vigas, sobrecimientos)
- Mampostería en bloques (muros estructurales y divisorios)
- Instalación de cubierta metálica con aislamiento termoacústico
- Construcción de pisos en concreto y acabado en granito pulido
- Acabados (pañete, pintura, zócalos)

Estas actividades garantizan la estabilidad, durabilidad y funcionalidad de la edificación.

Instalaciones eléctricas

El componente eléctrico contempla la implementación de un sistema adecuado para el funcionamiento del comedor, incluyendo:

- Tablero eléctrico con circuitos independientes
- Instalación de luminarias LED
- Tomas eléctricas para equipos
- Acometida eléctrica general y subterránea
- Sistema de puesta a tierra

Estas instalaciones garantizan seguridad, eficiencia energética y operatividad de equipos.

Instalaciones hidrosanitarias

Este componente es fundamental para el funcionamiento del comedor, e incluye:

- Red sanitaria en tubería PVC
- Puntos hidráulicos para suministro de agua

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



- Sistema de evacuación de aguas residuales
- Construcción de cajas de inspección
- Instalación de mesón con poceta y grifería

Estas instalaciones permiten cumplir con condiciones sanitarias exigidas para la manipulación de alimentos.

Dotación y mobiliario

El proyecto contempla la dotación necesaria para la operación del comedor, incluyendo:

- Mesas tipo comedor en acero inoxidable (capacidad para estudiantes)
- Equipos de refrigeración (congelador vertical)
- Mobiliario de almacenamiento (despensa tipo vitrina en acero inoxidable)

Estos elementos garantizan condiciones adecuadas de almacenamiento, conservación y consumo de alimentos.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Se consideran insumos como cemento, arena, grava, acero de refuerzo, bloques, tuberías, elementos eléctricos, entre otros.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El contratista deberá implementar un sistema de control de calidad que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Incluye:

- Verificación de materiales en obra
- Control de procesos constructivos
- Ensayos de laboratorio (cuando aplique), tales como:
 - o Resistencia del concreto (cilindros)
 - o Ensayos de compactación (Proctor y densidad in situ)
 - o Control de acero de refuerzo
- Inspección de dimensiones y niveles
- Registro fotográfico y documental

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con normas técnicas vigentes.

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



La interventoría podrá ordenar:

- Rechazo de materiales
- Demolición de elementos mal ejecutados
- Repetición de ensayos

Sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al Contratista que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación, los siguientes documentos: estudios y diseños previos, planos constructivos (arquitectónicos y técnicos), esquemas y demás documentos necesarios para la ejecución del Contrato de Obra.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

La ejecución del proyecto deberá cumplir con la normatividad vigente en Colombia, incluyendo, pero sin limitarse a:

Normas estructurales

- NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
- Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios

Instalaciones eléctricas

- RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
- NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano

Instalaciones hidrosanitarias

- RAS 2017 – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico

Normas técnicas colombianas (NTC)

- NTC para concreto, acero, morteros y materiales
- Normas ICONTEC aplicables a construcción

Seguridad y salud en el trabajo

- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



Normativa ambiental

- Decreto 1076 de 2015
- Regulaciones de la autoridad ambiental competente

Otras

- Especificaciones del INVIAS (cuando aplique)
- Manuales de fabricantes
- Reglamentaciones locales del Distrito de Riohacha

El incumplimiento de estas normas será causal de rechazo de las actividades ejecutadas.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL
PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE
LA GUAJIRA**



- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL
PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE
LA GUAJIRA**



- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil Residente de Obra
- Siso

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Dedicación
Ingeniero Civil – Residente de Obra	5 años de experiencia general Especialización en gerencia de la construcción	Acreditar experiencia como director y/o coordinador y/o contratista en una (1) obra de instalación y/o adecuación de parques.	100%
Siso	5 años de Experiencia General	Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia	48%

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Ítem	MAQUINARIA
1	Rend, Motonivelador
2	Equipo de soldadura 250 AMP

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



3	Andamios metálicos
4	Acarreo horizontal
5	Vibrador de concreto
6	Pulidora

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

El contratista deberá realizar las obras provisionales relacionadas con construcción de cerramientos perimetrales para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista deberá incluir los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato, así como los aspectos relativos con la Licencia de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que la modifiquen, actualicen o deroguen.

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8¹ de la Ley 810 de 2003.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Normatividad sanitaria (INVIMA – BPM)

Desde el punto de vista sanitario, el proyecto se rige por las disposiciones establecidas en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, las cuales regulan las condiciones higiénico-sanitarias para la producción, procesamiento, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos en Colombia.

Estas normas establecen la obligatoriedad de implementar Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), las cuales incluyen aspectos como:

- Condiciones adecuadas de infraestructura (pisos, paredes, techos sanitarios).
- Disponibilidad de agua potable.
- Control de plagas y vectores.
- Manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos.
- Separación de áreas limpias y sucias.
- Uso de materiales resistentes, lavables y no contaminantes.

El cumplimiento de estas disposiciones es fundamental para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados a los estudiantes y evitar riesgos de enfermedades de origen alimentario.

Normativa estructural (NSR-10)

En materia estructural, el proyecto debe cumplir con lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, el cual define los requisitos mínimos para el diseño y construcción de edificaciones seguras ante eventos sísmicos.

Esta normativa establece criterios para:

- Diseño de cimentaciones.
- Dimensionamiento de elementos estructurales (vigas, columnas, zapatas).
- Uso de materiales estructurales (concreto, acero).
- Control de calidad en la construcción.

¹ “ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.”

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



El cumplimiento de la NSR-10 garantiza la estabilidad y seguridad de la edificación, protegiendo la integridad de los usuarios y asegurando la durabilidad de la infraestructura.

Adicionalmente, en contextos urbanos como el del presente proyecto, los referentes técnicos deben adaptarse a condiciones específicas como la disponibilidad de servicios públicos, el clima y los materiales locales, asegurando soluciones constructivas eficientes y sostenibles.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos Técnicos contenidos en el proyecto serán publicados junto con los demás documentos del proceso.

En constancia, se firma en el Distrito de Riohacha, a los nueve (9) días del mes de Septiembre de 2026.

Original Firmado

JAIME ORLANDO BRUGES MORENO

Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Distrital

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL
PARQUE JORGE PEREZ EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – DEPARTAMENTO DE
LA GUAJIRA**